

GUÍA DE EVALUACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIENTÍFICA Y DE LA INNOVACIÓN 2026

Fecha documento: 26/06/2026

ÍNDICE

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN	4
▪ Principios que rigen el proceso de evaluación	4
▪ Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión de evaluación y evaluadores	4
▪ Procedimiento general de evaluación.....	5
<i>Fase 1: EVALUACIÓN POR PARTE DE EVALUADORES EXTERNOS</i>	<i>5</i>
<i>Fase 2: SUBCOMISIONES</i>	<i>5</i>
<i>Fase 3: COMISIÓN DE EVALUACIÓN.....</i>	<i>5</i>
2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN	6
a.1.1. PROYECTOS RECURRENTE CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES	7
a.1.2. PROYECTOS NUEVOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES	11
a.2. PROYECTOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENTRE 12 Y 24 MESES	15
b. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES UCC+I.....	19
c. FERIAS DE LA CIENCIA	23
d.1. CIENCIA CIUDADANA	27
d.2. ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (ACTS).....	31
d.3. TRÍO DE ECLIPSES.....	35

1. EL SISTEMA DE EVALUACIÓN

▪ Principios que rigen el proceso de evaluación

El proceso de evaluación de la convocatoria de ayudas para el fomento de la cultura científica y de la innovación se basa en la aplicación de los principios de objetividad, transparencia y confidencialidad, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se pretende con ello, asegurar la igualdad en el tratamiento de las propuestas y la imparcialidad al enjuiciar la calidad de las mismas; eliminando la posibilidad de cualquier concurrencia de intereses por parte de las personas encargadas de la evaluación y garantizando, a su vez, la libertad de valoración de las mismas y la ausencia de cualquier interferencia externa en su labor.

▪ Órganos competentes de análisis y evaluación: Comisión de evaluación y evaluadores

La evaluación de solicitudes se realizará por una Comisión de evaluación, mediante la comparación de las solicitudes conforme a los criterios establecidos, vistos los informes técnicos de evaluación científico-técnica, mencionados en el artículo 16 de la convocatoria.

La Comisión de evaluación será designada por el órgano de concesión y tendrá la siguiente composición:

- a) **Presidencia: la persona titular de la Unidad de Divulgación y Participación Pública en la Ciencia de la FECYT. En caso de ausencia será sustituida por la persona titular de la Dirección de Actividades Divulgativas de FECYT.**
- b) **Vicepresidencia: la persona titular de la Unidad para el Avance de la Comunicación Científica de la FECYT. En caso de ausencia será sustituida por un Técnico Superior N4 del Departamento de Cultura Científica y de la Innovación de FECYT.**
- c) **Vocales:**
 - 1º. Una persona en representación de la Secretaría General de Innovación a propuesta de la misma. En caso de ausencia, esta podrá ser sustituida por el suplente de igual nivel propuesto por la Secretaría General de Innovación.
 - 2º. Una persona titular de una de las Divisiones de la Agencia Estatal de Investigación a propuesta de la misma. En caso de ausencia, podrá ser sustituida por un titular de una Subdivisión de la misma Agencia o el correspondiente adjunto o asimilado.
 - 3º. Una persona en representación del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial a propuesta del mismo. En caso de ausencia, esta podrá ser sustituida por el suplente igualmente propuesto por el Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial.
 - 4º. Cuatro personas expertas independientes de reconocida trayectoria en materia de divulgación y comunicación de la ciencia y la tecnología de entre los miembros de las comisiones de evaluación mencionadas en el artículo 16 de la convocatoria.
- d) **Secretaría: una persona en representación de FECYT, que actuará con voz, pero sin voto, siendo sustituido en caso de ausencia por el representante de FECYT nombrado a tal efecto por su Dirección General.**

En la composición de la Comisión y en la designación de quienes realicen la evaluación experta se atenderá al principio de presencia equilibrada entre hombres y mujeres, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Los principios generales en que se basan los criterios de evaluación de la convocatoria de ayudas están centrados en la maximización de la calidad y del impacto y de la eficiencia en costes.

Para asegurar el principio de concurrencia en igualdad de términos **no serán evaluados y quedarán excluidos** de toda posible financiación aquellos que **no se adecúen a la categoría o subcategoría** en la que se presentan.

▪ **Procedimiento general de evaluación**

El proceso de evaluación, que incluye dos valoraciones independientes, comprende las siguientes fases:

Fase 1: EVALUACIÓN POR PARTE DE EVALUADORES EXTERNOS

En una primera fase se solicitan informes técnicos de evaluación a personas expertas independientes de reconocida trayectoria en materia de divulgación y comunicación de la ciencia, la tecnología y la innovación. Cada informe contendrá al menos la calificación correspondiente a cada uno de los aspectos evaluados, en concordancia con los criterios y puntuaciones incluidos en el artículo 19 de la convocatoria.

Para asegurar que dichas personas expertas ejercen su función con independencia y objetividad deben **declarar su posible incompatibilidad** en el caso de existir propuestas en las que pudiera presentarse una concurrencia de intereses.

Todas las solicitudes serán evaluadas con los mismos criterios de evaluación, que son los que se detallan en el apartado 2 de esta guía y en el artículo 19 de la convocatoria y los correspondientes subcriterios por categoría que se detallan en esta guía.

Fase 2: SUBCOMISIONES

Tras los informes técnicos de evaluación realizado por las personas expertas independientes, FECYT encarga informes técnicos de evaluación a las subcomisiones de evaluación, nombradas por el órgano de concesión, e integradas por personas expertas que han participado en la evaluación en remoto, para cada una de las categorías de proyectos de la convocatoria.

Las personas expertas que han realizado los informes técnicos en esta segunda fase se agrupan en varias **subcomisiones divididas en función de las categorías de proyectos**, que se reúnen con el fin de elaborar una primera relación de proyectos a financiar. Tal y como establece en la convocatoria, la **puntuación mínima exigida** para poder beneficiarse de una ayuda es de **60 puntos**, debiendo obtenerse un **mínimo de 15 puntos en los criterios sustantivos**.

Cada subcomisión cuenta con una persona **experta que ejerce de coordinadora**. Su cometido es guiar las discusiones de las subcomisiones, uniformizar las pautas generales de concesión de solicitudes y presentar ante la Comisión de evaluación la lista priorizada de proyectos resultado del acuerdo alcanzado.

Fase 3: COMISIÓN DE EVALUACIÓN

La Comisión de evaluación elaborará, con arreglo a los criterios establecidos para la evaluación y teniendo en cuenta los informes científico-técnicos, un informe motivado que ha de contener, al menos, la relación ordenada de las actuaciones propuestas para su selección, y la calificación final obtenida. La Comisión tiene por cometido aprobar las **listas priorizadas de proyectos financiados** acotando la concesión a la cantidad máxima disponible. El órgano instructor, a la vista del expediente y del informe de la comisión de evaluación, emitirá una propuesta de **resolución provisional**.

La Comisión de evaluación se encarga además de decidir sobre las alegaciones presentadas por los solicitantes ante la resolución provisional.

Por último, la Dirección General de la FECYT presenta a la Junta Rectora de FECYT la propuesta de resolución para que esta apruebe **y eleve a definitiva la resolución provisional**.

2. DESARROLLO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Tal y como establece en la convocatoria, la puntuación mínima exigida para poder beneficiarse de una ayuda es de 60 puntos, debiendo obtenerse un mínimo de 15 puntos en los criterios sustantivos.

El sistema estructura los criterios de evaluación en cuatro categorías, definidas a partir de las Bases Reguladoras que también incluyen su ponderación, en función del tipo de información que valoran:

- a. **Criterios sustantivos (30 puntos): información nuclear sobre los objetivos del proyecto y características definitorias (objetivos y calidad del proyecto, formato, factores de innovación y público).**
- b. **Criterios económicos (20 puntos): el presupuesto y la adecuación de los recursos a los objetivos y el nivel de cofinanciación.**
- c. **Criterios operativos (40 puntos): aspectos organizativos, de difusión, de experiencia y colaboración.**
- d. **Criterios de impacto (10 puntos): información sobre el impacto previsto y los mecanismos que se utilizarán para su medición.**

A partir de estos criterios generales, cada una de las categorías de la convocatoria tiene una ponderación diferente para los subcriterios de que están compuestos.

El peso específico de cada criterio se detalla en la siguiente tabla:

Criterios	Subcriterios	Ponderación I	Ponderación II	Ponderación III	Ponderación IV	Ponderación V
Sustantivos (30 puntos)	Objetivos y calidad del proyecto	18	16	19	20	17
	Formato	5	5	4	3	5
	Factores de innovación	2	4	2	2	3
	Público	5	5	5	5	5
Económicos (20 puntos)	Presupuesto	12	14	12	12	14
	Cofinanciación	8	6	8	8	6
Operativos (40 puntos)	Planificación	10	10	10	10	10
	Estrategia y plan de comunicación	10	10	10	10	10
	Experiencia del equipo	10	10	12	10	10
	Colaboración e interdisciplinariedad	10	10	8	10	10
De impacto (10 puntos)	Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación	10	10	10	10	10
TOTAL		100	100	100	100	100

Las categorías a las que corresponden cada una de las ponderaciones son:

Ponderación I:	- a.1.1. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación con periodo de ejecución de hasta 12 meses recurrentes - c. Ferias de la ciencia
Ponderación II:	- a.1.2. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación con periodo de ejecución de hasta 12 meses nuevos
Ponderación III:	- a.2. Proyectos de comunicación social de la ciencia, la tecnología y la innovación con periodo de ejecución de entre 12 y 24 meses
Ponderación IV:	- b. Programa anual de actividades UCC+I
Ponderación V:	- d. Proyectos singulares

a.1.1. PROYECTOS RECURRENTE CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (18 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenido y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que las actividades del proyecto son acordes al objetivo principal al que se ha asociado.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto haya evolucionado en sus diferentes ediciones en alcance, impacto, etc.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La calidad general del proyecto como actividad de cultura científica orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la tipología seleccionada (proyecto recurrente). Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido, y metodología. Hasta 8 puntos. La adecuación al objetivo principal al que se ha asociado el proyecto. Hasta 4 puntos. El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto y de las actividades incluidas en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. La evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. Hasta 2 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (2 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que, aun tratándose de un proyecto recurrente, se introduzcan elementos novedosos que hagan las actividades más atractivas, cercanas y eficaces.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de desglose del presupuesto en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 2 puntos. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 3 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Menor del 15 %: 1 punto. – Entre el 15 % y el 60 %: 2 puntos. – Mayor del 60 %: 3 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que el responsable del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de cultura científica de similares características.</i> <i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos cinco años, como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos de cultura científica. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i>	<ul style="list-style-type: none"> La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público.</i> <i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según su formato y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público de las actividades. Hasta 6 puntos. Que el impacto cuantitativo previsto en el formulario de solicitud esté justificado y sea adecuado al alcance y formato de las actividades. Hasta 4 puntos.

a.1.2. PROYECTOS NUEVOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE HASTA 12 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (16 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que las actividades del proyecto son acordes al objetivo principal al que se ha asociado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad general del proyecto como actividad de cultura científica orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la tipología seleccionada (proyecto nuevo). Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 8 puntos. • La adecuación del objetivo principal al que se ha asociado el proyecto. Hasta 3 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto y de las actividades incluidas en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • Los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto. Hasta 2 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (4 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que introduzca elementos innovadores o novedosos formatos haciéndolos más atractivos, cercanos y eficaces con el fin de crear nuevos soportes o medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de despertar el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 4 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. • La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto</p> <p>(14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto, como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El nivel de desglose del presupuesto en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación</p> <p>(6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad solicitante y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas y privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 1 punto. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Menor del 15 %: 0 puntos. – Entre el 15 % y 60 %: 1 punto. – Mayor del 60 %: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada una de las miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad con al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos? <i>Que el responsable del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de cultura científica de similares características.</i> <i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos cinco años, como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos de cultura científica. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i>	<ul style="list-style-type: none"> La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público.</i> <i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según su formato y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público de las actividades. Hasta 6 puntos. Que el impacto cuantitativo previsto en el formulario de solicitud esté justificado y sea adecuado al alcance y formato de las actividades. Hasta 4 puntos.

a.2. PROYECTOS CON PERIODO DE EJECUCIÓN DE ENTRE 12 Y 24 MESES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (19 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que a través de las actividades del proyecto se consigue el objetivo principal al que se ha asociado.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad general del proyecto como actividad de cultura científica orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la subcategoría seleccionada. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 9 puntos. • La adecuación del objetivo principal al que se ha asociado el proyecto. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 4 puntos. • Los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto. Hasta 2 puntos.
Formato (4 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 4 puntos.
Factores de innovación (2 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de despertar el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. • La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de con otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 2 puntos. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 3 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Menor del 15 %: 1 punto. – Entre el 15 % y el 60 %: 2 puntos. – Mayor del 60 %: 3 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en diferentes proyectos del mismo formato que el presentado.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos diez años, como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos del mismo formato que el presentado. Hasta 6 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1 proyecto: 1 punto. – 2 proyectos: 2 puntos. – 3 proyectos: 3 puntos. – 4 proyectos: 4 puntos. – 5 proyectos: 5 puntos. – 6 Proyectos: 6 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 6 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 2 puntos. • La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 2 puntos. • La presentación de compromisos de explotación (itinerancia, exhibición, emisión, etc.) de los resultados del proyecto. Hasta 2 puntos. • La participación de colaboradores interdisciplinarios que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público.</i></p> <p><i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según su formato y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público de las actividades. Hasta 6 puntos. • Que el impacto cuantitativo previsto en el formulario de solicitud esté justificado y sea adecuado al alcance y formato de las actividades. Hasta 4 puntos.

b. PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES UCC+I

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (20 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el programa de actividades esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle de las actividades que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del programa de actividades de la UCC+I persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>En el caso de UCC+I recurrentes, que el programa haya evolucionado en sus diferentes ediciones en objetivos, formatos, alcance, impacto, público, etc.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La calidad general del programa de actividades de la UCC+I. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 12 puntos. El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto y de las actividades incluidas en el formulario de solicitud. Hasta 5 puntos. La evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. En el caso de programas que se presentan por primera vez, justificación de la necesidad u oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos.
Formato (3 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que los formatos de las actividades que componen el programa sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación de los formatos de las actividades a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 3 puntos.
Factores de innovación (2 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el programa introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de mantener el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 2 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico.</i></p> <p><i>Que aparezcan en el presupuesto todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT para la realización del proyecto. Hasta 2 puntos. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 3 puntos: <ul style="list-style-type: none"> - Menor del 25 %: 0 puntos. - Entre el 25 % y el 50 %: 1 punto. - Entre el 51 % y el 75 %: 2 puntos. - Mayor del 75 %: 3 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase, hitos y responsables de cada una de las fases del proyecto. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la UCC+I acredite su experiencia como tal a través de los años de pertenencia a la Red UCC+I.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los años de pertenencia al registro UCC+I (1 punto por cada año hasta un máximo de 5). Hasta 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con las acciones del programa. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i></p> <p><i>Que la acción o proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos de la acción o proyecto y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Que el impacto cuantitativo, previsto en el formulario de solicitud, esté justificado y sea adecuado al alcance y formato del proyecto. Hasta 4 puntos.

c. FERIAS DE LA CIENCIA

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (18 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>En el caso de ferias recurrentes, que haya evolucionado en sus diferentes ediciones en alcance, impacto, etc.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad general del proyecto como actividad de cultura científica orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la categoría seleccionada. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y metodología. Hasta 10 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 5 puntos. • La evolución del proyecto en las ediciones previas en función de los resultados obtenidos. En el caso de que se realicen por primera vez, justificación de la necesidad u oportunidad del mismo. Hasta 3 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Se valorará la adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (2 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción y captación de públicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos. Hasta 2 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. • La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (12 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 2 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (8 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 2 puntos. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 3 puntos. <ul style="list-style-type: none"> – Sin cofinanciación en gastos de ejecución: 0 puntos. – Menor del 15 %: 1 punto. – Entre el 15 % y el 60 %: 2 puntos. – Mayor del 60 %: 3 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos y los materiales de promoción. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del proyecto disponga de la experiencia previa suficiente en actividades de cultura científica de similares características.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos diez años como responsable o miembro del equipo organizador en proyectos de formato similar al presentado. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición de los subcriterios	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público.</i></p> <p><i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según su formato y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público de las actividades. Hasta 6 puntos. • Que el impacto cuantitativo previsto en el formulario de solicitud esté justificado y sea adecuado al alcance y formato de las actividades. Hasta 4 puntos.

d.1. CIENCIA CIUDADANA

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (17 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que la metodología de la acción o proyecto esté encaminada a que los datos obtenidos y los resultados cumplan los principios FAIR: sean fáciles de encontrar, accesibles, interoperables y reutilizables. También se valorará que el proyecto cuente con mecanismos que cuiden la ética y el reconocimiento a participantes.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad general del proyecto como actividad de ciencia ciudadana orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la subcategoría seleccionada, con especial atención a que exista la adecuada y requerida colaboración entre agentes. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y la dimensión ética. Hasta 12 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 3 puntos. • Los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto. Hasta 2 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (3 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que en la metodología de la acción o proyecto se busque la participación activa de la sociedad su definición y desarrollo.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La metodología basada en la participación activa de la sociedad en la definición y desarrollo del proyecto. Hasta 3 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. • La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 1 punto. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – Menor del 15 %: 0 puntos. – Entre el 15 % y el 60 %: 1 punto. – Mayor del 60 %: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Planificación (10 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos para conseguir la involucración en el proyecto de la ciudadanía. Hasta 4 puntos. El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
Experiencia del equipo (10 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del equipo disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de ciencia ciudadana.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La experiencia del responsable del proyecto en los últimos cinco años como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos de ciencia ciudadana. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Colaboración e interdisciplinariedad</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 3 puntos. • La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 3 puntos. • El grado de implicación de la sociedad en cualquiera de las distintas fases del proyecto. Hasta 2 puntos. • La participación de colaboradores interdisciplinarios que tengan relación con los objetivos, metodología o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación</p> <p>(10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público.</i></p> <p><i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según sus diferentes formatos y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 5 puntos. • El impacto cualitativo, en los participantes o en su entorno. Hasta 3 puntos. • Que el impacto cuantitativo, previsto en el formulario de solicitud, esté justificado y sea adecuado al alcance y formato del proyecto. Hasta 2 puntos.

d.2. ARTE, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD (ACTS)

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (17 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que en el diseño de la acción o proyecto se evidencia la metodología que se utilizará para la creación de un espacio de encuentro para la generación de conocimiento inter o transdisciplinar entre el arte, la ciencia, la tecnología y la sociedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La calidad general del proyecto como actividad que interrelaciona arte, ciencia, tecnología y sociedad orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la subcategoría seleccionada, con especial atención a que exista la adecuada y requerida colaboración entre agentes. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido y la participación activa e integrada de todos los ámbitos (artístico, científico y social). Hasta 12 puntos. El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 3 puntos. Los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto. Hasta 2 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> La adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (3 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos referidos al marco teórico y metodológico para la interrelación arte, ciencia, tecnología y sociedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> Las innovaciones metodológicas para la creación de un espacio de generación de conocimiento inter o transdisciplinar entre el arte, la ciencia, la tecnología y la sociedad. Hasta 3 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar y que además fomente una ciencia inclusiva y la participación de nuevos públicos habitualmente distanciados de los entornos científicos o técnicos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El desglose del presupuesto en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 3 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 3 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 3 puntos. • La ratio coste/participante coherente con los objetivos y alcance de la propuesta. 1 punto.
<p>Cofinanciación (6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 1 punto. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – Menor del 15 %: 0 puntos. – Entre el 15 % y el 60 %: 1 punto. – Mayor del 60 %: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. Hasta 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del equipo disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de cultura científica.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos cinco años como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos de cultura científica. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, y en ámbitos de carácter multisectorial, nacional o internacional con la finalidad de generar sinergias, movilizar más recursos, multiplicar la capacidad de impacto y construir espacios de aprendizaje.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de arte, ciencia y tecnología y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. • La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que el proyecto disponga de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con el objetivo, formato y público del proyecto.</i> <i>Que el proyecto tenga un impacto medible en número de participantes, según los diferentes formatos del proyecto y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público del proyecto. Hasta 6 puntos. • Que el impacto cuantitativo, previsto en el formulario de solicitud, esté justificado y sea adecuado al alcance y formato del proyecto. Hasta 4 puntos.

d.3. TRÍO DE ECLIPSES

a. Criterios sustantivos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Objetivos y calidad del proyecto (17 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el proyecto esté bien desarrollado y estructurado, con un nivel de detalle que permita la comprensión de sus fundamentos teóricos, sus objetivos y la metodología que se pretende desarrollar para su consecución.</i></p> <p><i>De qué manera el diseño, contenidos y metodología del proyecto persigue la consecución del objetivo general de la convocatoria.</i></p> <p><i>Que el proyecto aproveche el carácter singular, temporal y de alta visibilidad de la iniciativa nacional Trío de Eclipses.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La calidad general del proyecto como proyecto como actividad de cultura científica orientada a cumplir el objetivo general o los objetivos específicos de la convocatoria y su adecuación a la subcategoría seleccionada. Se tendrán en cuenta los objetivos, contenido, y metodología. Hasta 12 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del proyecto. Hasta 3 puntos. • Los motivos que justifican la necesidad y oportunidad del proyecto. Hasta 2 puntos.
Formato (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el formato del proyecto y las actividades que lo componen sean adecuados para la consecución de sus objetivos.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La adecuación del formato a los objetivos y contenido del proyecto. Hasta 5 puntos.
Factores de innovación (3 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto introduzca elementos innovadores o novedosos con el fin de crear nuevos medios de interacción para incrementar la cultura científica en la sociedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La capacidad de innovar o renovar las propuestas con elementos novedosos y atractivos con el fin de despertar el interés de los públicos hacia la actividad. Hasta 3 puntos.
Público (5 puntos)	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que las actividades del proyecto estén diseñadas teniendo en cuenta el público al que se pretende llegar.</i></p> <p><i>Que en la metodología de la acción o proyecto se busque la participación de la administración pública, empresas, sociedad civil y sector del conocimiento.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de las actividades según el público al que se dirige el proyecto. Hasta 2 puntos. • La orientación de las actividades a colectivos sociales habitualmente alejados de este tipo de actividades. Hasta 2 puntos. • La adaptación de contenidos y formatos de la acción a públicos con algún tipo de discapacidad. 1 punto.

b. Criterios económicos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Presupuesto (14 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el presupuesto esté suficientemente detallado, desglosado y descrito en sus diferentes partidas en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que la dimensión de costes y recursos a emplear sean razonables, justificados y adecuados tanto al tamaño del proyecto como sobre todo a su capacidad de impacto social y nivel de visibilidad o notoriedad.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La descripción detallada de las diferentes partidas presupuestarias en el formulario de solicitud. Hasta 4 puntos. • La adecuación de las partidas presupuestarias a los objetivos y alcance del proyecto. Hasta 4 puntos. • La dimensión de costes y recursos a emplear razonables, justificados, detallados y adecuados al proyecto. Hasta 4 puntos. • La eficiencia en los costes y partidas presupuestarias, y su ajuste a los costes de mercado. Hasta 2 puntos.
<p>Cofinanciación (6 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el desarrollo e implementación de la actividad cuente con diversas fuentes de financiación, a través de las aportaciones económicas o en especie incluidas en el formulario de solicitud, que garanticen no solo su viabilidad, sino también su sostenibilidad y autonomía financiera futura.</i></p> <p><i>Que la puesta en marcha y la continuidad de la acción no dependan en exclusiva de cualquiera de las fuentes financieras, al ser ejecutada por un conjunto de entidades que colaboren e intercambien recursos a nivel técnico, que deberán ser cuantificados e incluidos en el formulario de solicitud.</i></p> <p><i>Que aparecen en el presupuesto del formulario de solicitud todas las fuentes que financian el proyecto, ya sea a través de aportaciones económicas o en especie, que también deberán cuantificarse e incluirse.</i></p> <p><i>Que la cofinanciación sea diversa en sus conceptos, aportándose desde la entidad solicitante y las entidades cofinanciadoras, además de FECYT, financiación tanto para los gastos de personal, como para los gastos de ejecución.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La aportación dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas, ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 3 puntos. • La aportación no dineraria reflejada en el presupuesto del formulario de solicitud de otras entidades públicas o privadas ajenas a la entidad o entidades solicitantes y FECYT. Hasta 1 punto. • El porcentaje de la aportación de la entidad o entidades solicitantes o de terceros en gastos de ejecución. Hasta 2 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – Menor del 15 %: 0 puntos. – Entre el 15 % y el 60 %: 1 punto. – Mayor del 60 %: 2 puntos.

c. Criterios operativos

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
<p>Planificación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto esté estructurado y planificado correcta y de manera realista, dimensionando y ajustando los tiempos, responsabilidades y recursos a emplear en el marco de las condiciones y plazos previstos por la convocatoria.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Un cronograma que describa las principales fases de cada actividad indicando las tareas asociadas a cada una de ellas, y cómo se gestionarán los recursos humanos, describiendo de manera detallada la participación de cada uno de los miembros del equipo incluidos en el formulario de solicitud en cada fase. Hasta 5 puntos. • Un organigrama con jerarquías y flujos de trabajo entre las personas implicadas en el proyecto permitiendo la constante colaboración investigación- práctica en todas las fases del mismo. Hasta 3 puntos. • Un plan de contingencia que identifique los riesgos que puedan surgir durante el desarrollo de la actividad, así como la propuesta de solución en el contexto de la actividad a desarrollar. 2 puntos.
<p>Estrategia y plan de comunicación (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que la acción o proyecto detalle los medios, recursos y mecanismos necesarios para comunicar (dar a conocer, compartir, socializar) la actividad al público destinatario y a los medios de comunicación con el fin de garantizar el éxito en el funcionamiento, la participación y la consecución de los objetivos y alcance planteados.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • El diseño de un plan de comunicación que describa las acciones y medios previstos. Hasta 4 puntos. • El nivel de desarrollo y detalle general del plan de comunicación. Hasta 3 puntos. • Que los canales empleados sean adecuados al tipo de público al que se dirige la acción. Hasta 3 puntos.
<p>Experiencia del equipo (10 puntos)</p>	<p>¿A qué nos referimos?</p> <p><i>Que el responsable del proyecto disponga de experiencia previa suficiente en proyectos de cultura científica.</i></p> <p><i>Que, favoreciendo la multidisciplinariedad, la experiencia y perfil de los miembros del equipo sean relevantes para la correcta ejecución del proyecto.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • La experiencia del responsable del proyecto en los últimos cinco años como responsable o miembro del equipo organizador en diferentes proyectos de cultura científica. Hasta 5 puntos: <ul style="list-style-type: none"> – 1-2 proyectos: 1 punto. – 3-4 proyectos: 2 puntos. – 5-6 proyectos: 3 puntos. – 7-8 proyectos: 4 puntos. – 9-10 proyectos: 5 puntos. • La adecuación de la experiencia y el perfil multidisciplinar de los miembros del equipo a los objetivos, metodología y formato del proyecto. Hasta 5 puntos.

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Colaboración e interdisciplinariedad (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que el proyecto se plantee desde la colaboración, coordinación o trabajo conjunto entre agentes y organizaciones de distinta índole, con un enfoque interdisciplinar y que permita la colaboración entre investigación y práctica durante todas las fases del proyecto.</i>	<ul style="list-style-type: none"> La colaboración con agentes con experiencia en el ámbito de la cultura científica y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La colaboración con agentes que normalmente no participan en este tipo de iniciativas y su grado de implicación. Hasta 4 puntos. La participación de colaboradores interdisciplinares que tengan relación con los objetivos, metodología, formato o público del proyecto. Hasta 2 puntos.

d. Criterios de impacto

Nombre del subcriterio	Definición del subcriterio	Qué se valora (indicador)
Impacto cualitativo y cuantitativo y mecanismos para su evaluación (10 puntos)	¿A qué nos referimos? <i>Que las actividades dispongan de mecanismos de evaluación del impacto basados en criterios cuantitativos y cualitativos que se utilizarán para valorar los resultados conseguidos y estén relacionados con su objetivo, formato y público del proyecto.</i> <i>Que las actividades tengan un impacto medible en número de participantes, según su formato y justificación de las cifras de impacto declaradas en el formulario de solicitud para cada actividad.</i>	<ul style="list-style-type: none"> El diseño y la implementación de mecanismos de evaluación de impacto cuantitativo o cualitativo adecuados al objetivo, formato y público de las actividades. Hasta 6 puntos. Que el impacto cuantitativo previsto en el formulario de solicitud esté justificado y sea adecuado al alcance y formato de las actividades. Hasta 4 puntos.